



OBJETIVO

Describir el rol y la importancia de la Autoridad Competente en un proyecto de protección contra incendios.

Uno de los términos que encontraremos de forma transversal en todo proyecto de protección contra incendios es el de Autoridad Competente, que tiene relevancia no solo para la adecuada aplicación de los códigos y normas involucradas, sino por su injerencia directa en diversos aspectos, como la definición de las calificaciones del personal, la aprobación del uso de equipos o materiales específicos, la autorización de diseños alternativos y la excepción de requerimientos, entre muchos otros.

El término Autoridad Competente corresponde a una traducción de Authority Having Jurisdiction (AHJ) cuya definición oficial de NFPA es "Una organización, oficina o individuo responsable de hacer cumplir los requisitos de un código o norma, o para aprobar equipos, materiales, una instalación o un procedimiento". Es importante aclarar que el término Competente no tiene relación a la definición de pericia, aptitud o idoneidad que la Autoridad tiene con respecto al tema, si no mas bien, se refiere a la potestad de la Autoridad en el contexto de los códigos y normas, respecto al ámbito legal y a las atribuciones que le corresponden por su incumbencia.

Para el adecuado desarrollo de un proyecto de protección contra incendios la definición temprana de la Autoridad Competente, que debiera ocurrir en la etapa de planificación, es vital al momento de establecer los objetivos y estrategias de protección, donde incluso puede ser necesaria su incorporación en el equipo de trabajo. Para identificar la Autoridad Competente se debe evaluar el marco regulatorio y la ocupación a proteger, pudiendo ser distinta en cada caso e incluso más de una en una instalación.

En algunos países el rol de Autoridad Competente es asignado a Bomberos y en el caso de Chile esta definición no es única. En muchos edificios podríamos pensar en las Direcciones de Obras Municipales, mientras que para hospitales podemos considerar algún Servicio de Salud, en ocupaciones industriales relacionadas con la producción y almacenamiento de combustibles líquidos y gaseosos la referencia es la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y también es muy habitual considerar en este rol a los aseguradores dada su incumbencia al momento de cubrir el riesgo en caso de incendio.



Revisión de sistema de rociadores.



Recepción de sistemas de detección.